ACREDITACIÓN MIPYME"
(cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONA JURIDICA)

[el interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del proceso de contratación a Mipyme, acreditara la condición Mipyme con el diligenciamiento de este formato y entregara los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este formato, ni aportar los mencionados documentos.]

Señores
Municipio de Labranzagrande
Carrera 9 No. 8-05- Parque principal
Labranzagrande-Boyacá

REFERENCIA: Proceso contractual No. ML-MIC-001 DE 2026

Objeto: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PINTURA DE LA GRADERIA Y LOS BAÑOS DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE- BOYACÁ

Estimados señores**,**

JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY y **DEYSY PAOLA GONZALEZ AMADO** identificados con C. C. 1.057.582.361 de Sogamoso y C. C. 1.057.575.171 de Sogamoso, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S declaramos bajo gravedad de juramento que la empresa EMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S se encuentra clasificada como (PEQUEÑA EMPRESA) de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Sogamoso o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en SOGAMOSO a los 19 días del mes de enero del 2026

JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY
R/L EMANUEL INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES S.A.S
C. C. 1.057.582.361 de Sogamoso

DEYSY PAOLA GONZALEZ AMADO
REVISOR FISCAL
T.P 241860-T
CC 1.057.575.171 de Sogamoso